

ESTADO PARMZ N° 048

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MANIZALES

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y a las Resoluciones 206 del 22 de marzo de 2013 y 298 de abril 30 de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES**, siendo las 8:00 a.m. de hoy 23 de julio de 2014:

HACE SABER:

#	MODALIDAD	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADMINISTRATIVO	OBSERVACIONES
1	Contrato de Concesión	JB4-16001	ANGLOGOLD ASHANTI	14/07/2014	385	APROBAR. El pago por concepto de canon superficiario de la SEGUNDA ANUALIDAD del contrato de concesión por valor de SEIS MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$6'127.733), allegado por el titular, toda vez que cumple con el valor liquidado. APROBAR. El pago por concepto de canon superficiario de la TERCERA ANUALIDAD del contrato de concesión por valor de SEIS MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$6'374.269), allegado por el titular, toda vez que cumple con el valor liquidado. REQUERIR. Al titular bajo apremio de multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue el plano actualizado de la

					mina. Para lo anterior, se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído. REQUERIR. Al titular bajo apremio de multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que implemente la señalización preventiva e informativa del título minero; para lo anterior, se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído. REQUERIR. Al titular bajo apremio de multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue el FBM semestral de 2014; para lo anterior, se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído. CORRER TRASLADO. Al Titular Minero del Informe de Fiscalización Ciclo II, de fecha 16 de enero de 2014.
2	Contrato de Concesión	651-17	PEDRO WALTER CANO	16/07/2014	389 APARTARSE de las recomendaciones plasmadas en el Informe de Fiscalización Integral de fecha 22 de abril de 2014, presentado por el Consorcio GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTROL. REQUERIR Al titular, bajo causal de caducidad establecida en el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que allegue los formularios de declaración de regalías correspondientes al IV Trimestre de 2013 y I y II trimestre de 2014, más los interés que se causen hasta la fecha efectiva de su pago¹; Para tal fin, se le otorga un término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan y formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, so pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión No. 651-17.

					REQUERIR Al titular, bajo apremio de multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue el FBM anual de 2013 con su respectivo plano anexo y el formato básico minero semestral de 2014. Para lo anterior, se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído. REQUERIR Al titular, bajo apremio de multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue los complementos y correcciones al Programa de Trabajos y Obras, establecidos en el concepto técnico de fecha 31 de julio de 2012. Para lo anterior, se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído. REQUERIR Al titular, bajo apremio de multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue el Acto Administrativo expedido por la autoridad ambiental competente que otorgue la respectiva licencia ambiental al proyecto minero para adelantar las actividades de construcción y montaje o explotación, o una certificación del trámite de la misma. Para lo anterior, se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído. REQUERIR Al titular, bajo apremio de multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que realice la señalización preventiva e informativa dentro del área de la mina. Para lo anterior, se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído. CORRER TRASLADO al titular del Informe de Fiscalización Integral Ciclo II, de fecha 22 de abril de 2014 realizado por el consorcio GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONROL.
--	--	--	--	--	--

3	Contrato de Concesión	567-17	JESUS ALEXANDER GONZALEZ	14/07/2014	382	APARTARSE de las recomendaciones plasmadas en el Informe de Fiscalización Integral, realizado por el Consorcio GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTROL, de fecha 19 de mayo de 2014. REQUERIR A los Titulares Mineros, bajo apremio de multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que allegue el plano actualizado de la mina, para el cumplimiento de la anterior obligación se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia. REQUERIR A los Titulares Mineros, bajo apremio de multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que realicen la instalación de señalización informativa, preventiva y prohibitiva en el área de la Licencia otorgada, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1335 de 1987, para el cumplimiento de la anterior obligación se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia. REQUERIR A los Titulares Mineros, bajo apremio de multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que alleguen el Formato Básico Minero semestral de 2014, para el cumplimiento de la anterior obligación se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia. REQUERIR A los Titulares Mineros, bajo causal de cancelación de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 del Decreto 2655 de 1988, para que alleguen Los Formularios para declaración de producción y liquidación de regalías, con su respectivo pago, correspondientes al I y II Trimestre del 2014, más los intereses causados hasta la fecha de pago.ⁱⁱ; Para tal fin, se le otorga un
---	--------------------------	--------	-----------------------------	------------	-----	---

						término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan y formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, so pena de declarar la cancelación de la correspondiente licencia. CORRER TRASLADO A los titulares, del Informe de Fiscalización Integral, de fecha 19 de mayo de 2014, realizado por el Consorcio GRUPO BUREAU VERITAS TECNICOCONTROL. CORRER TRASLADO A los titulares mineros del Auto PARMZ 145 del 08 de abril de 2014 y del Concepto Técnico PARMZ 124 del 1 de abril de 2014, que no han sido notificados al titular.
4	Contrato de Concesión	JB4-15581	ANGLOGOLD ASHANTI	15/07/2014	386	APARTARSE. de las recomendaciones plasmadas en el Informe de Fiscalización Integral de fecha 24 de febrero de 2014, presentado por el Consorcio GRUPO BUREAU VERITAS TECNICOCONTROL. APROBAR. Los Formatos Básicos Mineros Semestrales de los años 2010, 2011, 2012 y 2013, allegados por el titular del contrato de Concesión No. JB4-15581, toda vez que cumple con lo requerido. APROBAR. Los Formatos Básicos Mineros Anuales de los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, allegado por el titular del contrato de Concesión No. JB4-15581, toda vez que cumple con lo requerido. REQUERIR. Al titular, bajo causal de caducidad establecida en el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que allegue el pago correspondiente al PRIMER AÑO de la etapa de CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE por valor de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$12.887.755,00), más los interés que se causen hasta la fecha efectiva de su pagoⁱⁱⁱ; Para tal fin, se le otorga un término de

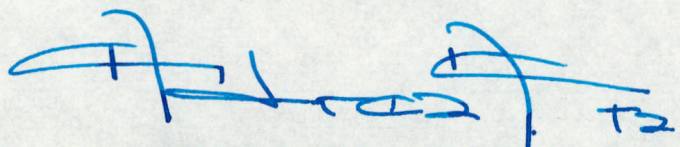
					un (1) mes contado a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan y formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, so pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión No. JB4-15581. REQUERIR Al titular, bajo apremio de multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue el FBM semestral de 2014. Para lo anterior, se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído. REQUERIR Al titular, bajo apremio de multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue el Programa de Trabajos y Obras. Para lo anterior, se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído. REQUERIR Al titular, bajo apremio de multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue el Acto Administrativo expedido por la autoridad ambiental competente que otorgue la respectiva licencia ambiental al proyecto minero para adelantar las actividades de construcción y montaje o explotación, o una certificación del trámite de la misma. Para lo anterior, se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído. REQUERIR Al titular, bajo apremio de multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue la modificación de la póliza minero ambiental como se indica en la tabla del numeral 4.1. del Concepto Técnico PARMZ 226 del 11 de julio de 2014. Para lo anterior, se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído.
--	--	--	--	--	--

						REQUERIR Al titular, bajo apremio de multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue le plano actualizado de la mina. Para lo anterior, se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído. ACEPTAR. La renuncia presentada por la abogada LUISA FERNANDA ARAMBURO, como apoderada de la compañía titular del Contrato de Concesión No. JB4-15581. RECONOCER. Personería para actuar a la Dra. ERIKA MARIA MURCIA CELEDON identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.146.764 y T.P. No. 100610-D1 del C.S.J., en los términos del poder a ella conferido por el representante legal de la compañía titular del Contrato de Concesión No. JB4-15581. CORRER TRASLADO. Al titular del Informe de Fiscalización Integral Ciclo II, de fecha 24 de febrero de 2014 realizado por el consorcio GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONROL y del Concepto Técnico No. PARMZ-226 del 11 de julio de 2014.
5	Contrato de Concesión	JB4-15521	ANGLOGOLD ASHANTI	15/07/2014	397	APROBAR.- la Póliza de cumplimiento minero ambiental No 01 DL016791, toda vez que cumple con lo requerido APROBAR.- el pago de Canon Superficial de la Primera, Segunda y Tercera Anualidad de exploración y Primera de Construcción y Montaje con sus respectivos ajustes APROBAR.- los Formatos Básicos Mineros Anuales 2009, 2010, 2011 y 2012 y sus aclaraciones toda vez que cumplen con lo requerido en el Concepto Técnico PARMZ 050 del 13 de febrero de 2014.

						CORRER TRASLADO.- Al titular del Informe de Fiscalización Integral Ciclo II, de fecha 10 de febrero de 2014 realizado por el consorcio GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTROL y del Concepto Técnico No. PARMZ-230 del 16 de julio de 2014.
--	--	--	--	--	--	---

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Manizales, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija hoy 23 de julio de 2014, a las 6:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ANDREA ARANGO SANTA

Coordinadora Punto de Atención Regional Manizales – ANM

Elaboró: Carolina Mafla Londoño
Abogada Par Manizales